



Continuidad del servicio suministro de combustible 2015 – 2017

El 3 de noviembre de 2015 Colombia Compra Eficiente firmó el nuevo Acuerdo Marco de combustible en Bogotá que ahora incluye los alrededores de la ciudad, que garantiza a las Entidades Compradoras la continuidad en la contratación de suministro y transporte combustible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Mejoras en este nuevo Instrumento de Agregación de Demanda



4 Proveedores



Mayores descuentos



Mayor cobertura
en las estaciones de servicio
(Bogotá y 12 municipios más
de Cundinamarca)



**Servicio de transporte
de combustible para**
los equipos de las Entidades Estatales



Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra entre el 23 de noviembre de 2015 hasta el 7 de agosto de 2017.

Con este nuevo Acuerdo Marco, ampliamos la cobertura del suministro de combustible a

30 ciudades

Bogotá y sus alrededores

Contrato CCE-290-1-AMP-2015

- Bogotá
- Cota
- La Calera
- Sibaté
- Zipaquirá
- Cajicá
- Facatativá
- Madrid
- Soacha
- Chía
- Funza
- Mosquera
- Sopó

Contrato CCE-224-1-AMP-2015

- Armenia
- Cartagena
- Montería
- Sta Marta
- Yopal
- Barranquilla
- Ibagué
- Neiva
- Sincelejo
- Bucaramanga
- Manizales
- Pereira
- Tunja
- Cali
- Medellín
- Popayán
- Villavicencio

Vigencia para Órdenes de Compra:

desde el 23 de noviembre de 2015 hasta el 7 de agosto de 2017.

Para consultar el catálogo en la página web de Colombia Compra Eficiente, haga clic [aquí](#)

Planee las compras de combustible de su Entidad Estatal para el 2016

Es importante que las Entidades Estatales tengan en cuenta en la planeación del cierre de 2015 el cambio de número de contrato del Acuerdo Marco así:



Las Órdenes de Compra vigentes para suministro de combustible en Bogotá (CCE-063-1-AMP-2013) deben terminar su ejecución a más tardar el 31 de diciembre de 2015.



Desde el 23 de noviembre de 2015 las Entidades Estatales pueden generar Órdenes de Compra a través del nuevo Acuerdo Marco (CCE-290-1-AMP-2015) con inicio de ejecución en el 2015 dentro de los tiempos establecidos (ver condiciones del Acuerdo Marco).



Las Entidades deben cargar en las Órdenes de Compra terminadas la liquidación y culminar en el proceso de pasar la Orden de Compra del estado emitido (en ejecución) al estado cerrado, siguiendo el procedimiento definido en la guía para comprar en el Acuerdo Marco de combustible.



Contacte a nuestra Mesa de Servicio para resolver sus dudas



Línea en Bogotá: 7456788
Línea Nacional: 018000 520808



Correo electrónico:
soporte@secop.gov.co



Chat en línea